



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La solicitud de los vecinos de poda y corte de las ramas del árbol ubicado en la vereda de las calles J.R. Rojas y Benito Lynch de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que, por la misma se solicita la poda y corte de las ramas del árbol que se encuentra en la vereda de las calles J.R. Rojas y Benito Lynch Barrio Anahí de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, este árbol tiene sus ramas enredadas que cruzan a cables de alta tensión y además caen sobre los techos de los vecinos.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por la zona y se exponen a peligros constantes.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por cualquier medio sobre la vereda.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar una prevención adecuada y dar seguridad de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Poda de árbol y corte de ramas en calle J.R. Rojas Benito Linch**

**ARTÍCULO 1°:** SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la poda y corte de las ramas del árbol que se encuentra en la vereda de las calles J.R. Rojas y Benito Linch, del Barrio Anahí de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2°:** DE Forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**